



## Ayuntamiento de Frigiliana

EXPEDIENTE: 982/2015

Asunto: borrador acta pleno ordinario 30/09/2015

### BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO.

En la localidad de Frigiliana siendo las 20:10 horas del día 30 de Septiembre de 2015, y previa convocatoria del Sr. Alcalde Presidente, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada mediante decreto número 2486/2015, de fecha 25 de Septiembre de 2015, a los efectos de lo previsto en el Artículo 38 del ROF, bajo la Presidencia del Excmo. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO, con asistencia de los Sres. Concejales que se citan:

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO (1 de 2)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 07/10/2015  
HASH: 4813acc39532da0a10871898613bd9b4



JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA (2 de 2)  
Secretario General  
Fecha Firma: 07/10/2015  
HASH: 8c232e0ba847e1f63fec5c2a6c53e533



<b>ASISTENTES:</b>
<b>Alcalde-Presidente:</b> JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO
<b>Concejales:</b> CONCEJALES DEL <b>PSOE:</b> DON ALEJANDRO HERRERO PLATERO. DON ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTIN. DOÑA MARIA DEL CARMEN CEREZO SANCHEZ. D <sup>a</sup> SOFIA DE LOS ANGELES GONZALEZ HERRERO.  CONCEJALES DEL <b>P.P.:</b> DON JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO. DON DAVID RAYA VACA. DOÑA LUCIA ENCARNACIÓN RAYA AVILA.  CONCEJALES DEL <b>P.A.:</b> DON FRANCISCO JAVIER ACOSTA RETAMERO. DOÑA MARIA JOSE CARAVACA RUIZ D. ROBERTO TORRES HERRERO.
<b>NO ASISTENTES:</b> D <sup>a</sup> Carmen Lucrecia López García, por motivos laborales, incorporándose a las 21:20 horas durante el desarrollo del punto de ruegos y preguntas. Secretario General JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA

Excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados anteriormente, en particular la Sra. Concejala Carmen Lucrecia López García, que se incorpora al pleno a las 21:20, en el punto correspondiente a ruegos y preguntas planteadas por la oposición.

La Corporación está asistida por el Sr. Secretario General JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA, Licenciado en Derecho, Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, que da fe del acto,

Una vez verificada por el Sr. Secretario General la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, de fecha 07/07/2015.
2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA de gobierno, personal y nuevas tecnologías Proponiendo Fiestas locales AÑO 2016 municipio de Frigiliana.
3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA de Urbanismo, Infraestructuras, obras públicas, Agricultura y Medio Ambiente de APROBACIÓN PROVISIONAL POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN(INNOVACIÓN), DEL PGOU DE FRIGILIANA EN EL PAGO EL PEDREGAL , DE FECHA SEPTIEMBRE DE 2015, ASÍ COMO EL *ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO*, FECHADO EN MAYO DE 2015, ELABORADOS AMBOS POR EL SR. ARQUITECTO ASESOR MUNICIPAL FRANCISCO SÁNCHEZ





## Ayuntamiento de Frigiliana

LOPEZ.

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA de turismo, cultura, sanidad, servicios sociales relativo a la Dación de Cuenta renuncia de Subvención Turismo Sostenible ITS 2014.
5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA de turismo, cultura, sanidad, servicios sociales relativo a la Dación de Cuentas de la Concejalía de Turismo sobre el informe X Edición Festival Frigiliana Tres Culturas.
6. RATIFICACIÓN, en su caso, ADHESION CONVENIO MARCO ASISTENCIA CONCERTADA 2016, aprobada por Decreto 2440/2015.
7. ASUNTOS URGENTES, de conformidad con el Artículo 82.3 del ROF.
8. DACIÓN DE CUENTAS SENTENCIA, AUTO O RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES.
9. DACIÓN DE CUENTA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 A 10/09/2015.
10. DACIÓN DE CUENTAS Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO.
11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, de fecha 07/07/2015.**

La Presidencia declara abierta la sesión, y pregunta a los presentes si hay alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior, repartida junto a la convocatoria para el caso de los Concejales a los que se ha notificado en formato papel, pues para los Corporativos que acceden a la aplicación gestiona con usuario y contraseña el documento se encuentra incorporado al expediente electrónico.

Se plantea por el Sr. Portavoz del PSOE un posible error en el acta de la sesión anterior, en concreto relativo al punto de designación verbal de los miembros titulares y suplentes del PSOE en las Comisiones Informativas, por cuanto se recoge Titular al Sr. Alejandro Herrero Platero y María del Carmen Cerezo Sánchez, y suplentes respectivamente a Antonio Manuel López Martín y Sofía de los ángeles González Herrero.

Por el Sr. Secretario Interventor se verifica en el mismo salón de plenos la grabación de la referida sesión, comprobándose que efectivamente se ha producido un error al transcribir al acta de la sesión la moción verbal formulada por el PSOE, siendo la correcta la siguiente:

Miembros Titulares en las respectivas Comisiones Informativas:

Sr. D. Alejandro Herrero Platero.

Sra. D<sup>ª</sup>: Sofía de los Ángeles González Herrero.

Miembros Suplentes:

Sr. D. Antonio Manuel López Martín.

Sra. D<sup>ª</sup>. María del Carmen Cerezo Sánchez.





## Ayuntamiento de Frigiliana

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los 4 Concejales del PSOE, con el voto favorable de los cuatro (3) Concejales del Grupo Municipal del PP, y con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, **y por tanto por unanimidad**, y con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Aprobar borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 07/07/2015, con la observación efectuada por el Sr. Portavoz del PSOE en cuanto a los miembros titulares y suplentes en las Comisiones informativas.

### **2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA de gobierno, personal y nuevas tecnologías Proponiendo Fiestas locales AÑO 2016 municipio de Frigiliana.**

Por el Sr. Secretario Interventor se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa indicada, en sesión celebrada el día 25/09/2015, del siguiente tenor literal en su apartado resolutivo:

“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los dos Asistentes del P.P, el voto favorable del Concejal del Grupo P.A, y con un voto del Sr. Concejal del PSOE de los dos(2), y por tanto por cuatro de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS: Aprobar la propuesta de Alcaldía Presidencia relativa a Fiestas locales de Frigiliana para el año 2016, siendo estas: **miércoles 20 DE ENERO**, con motivo de la celebración del Día de San Sebastián y **lunes 13 DE JUNIO**.

**Se reseña que el lunes día 13 de Junio es con motivo de la Festividad de San Antonio.**

No se produce debate en este asunto.

En mérito de lo indicado, Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto de a favor de los cuatro Concejales del PSOE, con el voto a favor de los cuatro (3) Concejales del Grupo Municipal del PP, y con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta, y unanimidad, de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Aprobar la propuesta de Alcaldía Presidencia relativa a Fiestas locales de Frigiliana para el año 2016, siendo estas: **miércoles 20 DE ENERO**, con motivo de la celebración del Día de San Sebastián y **lunes 13 DE JUNIO**, **conforme al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de gobierno, personal y nuevas tecnologías en sesión de fecha 25/09/2015.**

### **3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA de Urbanismo, Infraestructuras, obras públicas, Agricultura y Medio Ambiente de APROBACIÓN PROVISIONAL POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN(INNOVACIÓN), DEL PGOU DE FRIGILIANA EN EL PAGO EL PEDREGAL , DE FECHA SEPTIEMBRE DE 2015, ASÍ COMO EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, FECHADO EN MAYO DE 2015, ELABORADOS AMBOS POR EL SR. ARQUITECTO ASESOR MUNICIPAL FRANCISCO SÁNCHEZ LOPEZ.**

Por el Sr. Secretario Interventor se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa indicada, en sesión celebrada el día 25/09/2015, del siguiente tenor literal en su apartado resolutivo:





## Ayuntamiento de Frigiliana

“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los dos Asistentes del P.P, el voto favorable del Concejal del Grupo P.A, y el voto de abstención del Sr. Concejal del PSOE, de los dos (2) representantes del PSOE, y por tanto por tres de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS: «Único.-Aprobar de modo **PROVISIONAL** por el Excmo. Ayuntamiento del procedimiento del documento de modificación(innovación), del PGOU de Frigiliana en el pago El Pedregal redactado por los servicios técnicos municipales con fecha de septiembre de 2015, así como el **ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO**, fechado en mayo de 2015, elaborados ambos por el Sr. Arquitecto Asesor Municipal FRANCISCO SÁNCHEZ LOPEZ, continuándose el procedimiento por las concretas fases y trámites indicadas en el cuerpo del presente informe, hasta obtener la aprobación definitiva, y proceder a la publicación en el diario oficial competente, y depósito en el libro de instrumentos de planeamiento»-

Obra al expediente el pertinente informe favorable, de carácter técnico y jurídico, emitidos por el Arquitecto Asesor Municipal y Secretario Interventor respectivamente.

Se produce un debate sobre el asunto, tomando la palabra en primer lugar el Sr. Alcalde, pues es su deseo poder lograr el consenso en este concreto punto de todos los grupos políticos municipales.

Aunque fue iniciativa corporación anterior fue también demanda de vecinos de El Pedregal, un sector no desarrollado, y que supone que contribuyan como suelo urbano desde el año 1999.

Hubo reunión con todos los afectados el día 3 de Septiembre de 2013, invitados a todos los vecinos, previa citación por correo y entrega en mano, Algunas cartas retornaron devuelta.

Prueba de recibir el correo da lectura al correo de un ciudadano extranjero, que agradece la información clara facilitada, así como atención prestada.

El Alcalde insiste en que todos los vecinos han sido comunicados, y que sin desarrollo del sector se limitan las actuaciones. Hay 178.450m<sup>2</sup> de superficie, que con la aprobación de la innovación quedarían libres 104.178m<sup>2</sup>.

Se pueden, vía consenso, urbanizar zonas, o actuar en zonas terciarias, vía modificaciones de elementos.

Respecto de la posibilidad de aprobar un Plan General Nuevo recuerda que se comenzó uno con costes de 150.000,00€, con un gasto de 65.000,00€ que no sirvieron para nada. Se explica, hay 388 viviendas sin realizar en varios sectores, cita los Almendros, La Exótica, todas las Unidades de Ejecución desde la 1 a la 14, más los Tablazos que es un asentamiento, donde aún quedan tres viviendas por construir, y que no computa al ser zona de asentamiento.

En el casco urbano puede haber 40 o 50 viviendas en solares sin edificar, además parcelas en Cortijo de San Rafael y Las Lomas, es decir más de 400 viviendas posibles sin ejecutar. Hacer un PGOU y asumir un cargo tan elevado, incluyendo a los vecinos cargas urbanísticas, cuando hay viviendas para “un montón” de años, cree que lo mejor es convertir esos metros en zonas terciarias, urbanizables, y estas personas de El Pedregal no abonar un IBI como urbano que no lo van a desarrollar nunca.

Además es bueno para Frigiliana, al permitir inversiones en el municipio.

De ahí que pida el consenso.

El Portavoz del PSOE toma la palabra tras intervenir el Sr. Alcalde. La postura es la abstención como ya se dijo en Comisión informativa. Espera que el llamamiento al consenso no se ahora a la hora de votar, sino que cuando haya reunión con los vecinos representantes del PSOE, PA y PP también sean citados. No sabe la reacción de los vecinos, si quieren salirse, si hay ocho que no reciban. La postura del consenso debe de ser antes de iniciar el proceso.





## Ayuntamiento de Frigiliana

Sus palabras de que era un parche quiere decir que esto no soluciona que no se tenga Plan General, costó 25 millones de pesetas, y no ha servido para nada. Lo realizado no tiene validez.

Se le plantea al Portavoz del PSOE una duda, en concreto si los 170.000m<sup>2</sup> que ha indicado el Sr. Alcalde supone que al eliminarlo del PGOU se cumple el ratio de la Junta de Andalucía para aprobar el Plan General.

El Alcalde responde que Frigiliana tiene PGOU tras adaptación parcial de las NNSS al Plan General. Se indica que los metros de El Pedregal suponen un sobrante en metros con la Junta de Andalucía, lo que implica que al desclasificar los metros se tienen 104.000m<sup>2</sup> disponibles para actuar.

Quedan por tanto esos metros para repartirlos desde el consenso, fruto de peticiones lógicas.

Se aclara por tanto que son 104.000m<sup>2</sup> los que estarían disponibles para suelo urbanizable o zonas terciarias, no hace falta Plan General para actuar vía modificación de elementos, y pone como ejemplo la Capellanía o los Cobos incluyendo viviendas o uso terciario.

En Cortijo de San Rafael quizás parcelas colindantes, siempre que se vea viable y que a corto plazo es una inversión.

El Portavoz del PSOE pide que se aproveche tras dicha reclasificación aprobar un nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

El Alcalde responde que tiene un coste elevado, sobre 150.000,00€ o 170.000,00€, en comparación con el coste 0 de la Modificación de Elementos, que permitiría viviendas para al menos 15 años.

Destaca el problema de cierre obligado de algunos negocios, pues el uso terciario es necesario, y los metros indicados permiten actuar en tal línea, sin necesidad de aprobar un Plan General que puede quedar muerto, como el caso del municipio vecino de Nerja, que está paralizado. El Ayuntamiento de Nerja está actuando vía modificaciones.

El Sr. Concejel Delegado de Economía y Hacienda incide en funcionalidad y costes, por un lado el plazo razonablemente corto de tiempo, así como evitar nuevos y mayores costes al Ayuntamiento en la redacción y tramitación de un Plan General. Si se puede resolver vía parcheo, o mejor dicho a su juicio hacer una modificación, lo que está contemplado en ley, y que es correcto. Cree que se quita carga financiera y de trabajo al Ayuntamiento, y frente a los vecinos se le da mayor viabilidad.

Quiere resaltar, y pretende que no sea solo en pleno, sino que haya una mesa donde estén todos representados, para que el reparto en tales cuestiones, donde está en juego el futuro de Frigiliana, haya el mayor consenso posible.

El Alcalde indica que ahora no va a hablar de reparto, esos metros estarían disponibles, y cuando venga un vecino o inversor, habrá que analizar los anteproyectos que sean viables. Otra opción es que se produzca una planificación previa que permita al Ayuntamiento actuar de oficio.

Interviene la Sra. Concejala del PSOE, D<sup>ña</sup>. María del Carmen Cerezo Sánchez, para pedir que se retrase un poco la propuesta, y ver si esos 104.000m<sup>2</sup> con el consenso pedido, se pueden repartir.

El Alcalde indica que quizás no se ha explicado bien. Incide que ese terreno no se ha desarrollado ni se va a desarrollar en las condiciones actuales. Se ha dado tiempo, y los propios afectados indican que no pueden desarrollarlo, y además pagan impuesto de IBI como urbano, cuando en casos quieren sembrar mangos o aguacates. Ello está





## Ayuntamiento de Frigiliana

---

produciendo según el Alcalde un daño, y a esas familias, que son muchas, hay que darles solución.

Además los metros están a disposición del Ayuntamiento, sin que exista ahora ningún reparto hecho.

Vuelve el Alcalde a insistir en los argumentos dados.

El Sr. Secretario Interventor interviene para indicar que las modificaciones de elementos son factibles para el caso de Frigiliana una vez que las NNSS fueron adaptadas parcialmente a la LOUA.

El Sr. Portavoz del PSOE pregunta al Alcalde si no está obligado el Ayuntamiento a aprobar un Plan General desde hace tiempo.

EL Alcalde responde que un nuevo Plan no beneficia al pueblo, pues se retorna al punto actual, al no haber sido desarrolladas todas las viviendas posibles, y ello no será favorablemente acogido a juicio de la Junta de Andalucía.

Hasta que no se agote las viviendas previstas, un nuevo Plan General no tiene validez, es guardar un documento en el cajón.

El Portavoz del PSOE insiste en su idea de que si se eliminan los metros se podría cumplir con la normativa.

El Alcalde vuelve a intervenir para comentar que el beneficio será para el pueblo en general, sin que conste preferencia para ningún vecino en concreto.

Se genera un debate con intervenciones paralelas de Concejales, y sobre lo poco aprovechado del trabajo para redactar un Plan General de Ordenación Urbana tras el desembolso económico.

El Alcalde comenta nuevamente que en el caso de Nerja el Plan General de Ordenación Urbana está paralizado, y se desarrolla, como el Playazo, vía Modificación puntual de elementos. El PGOU se hace especialmente cuando se agota el terreno del pueblo, lo que no acontece en el caso de Frigiliana, sería un documento destinado al cajón, porque no permitiría crecer más de 15 viviendas, algo que ya se tiene.

Finaliza el Portavoz del PSOE en la abstención, dado que no se ha estado desde el principio de la negociación, y con dicha postura no se hace ningún daño a la aprobación provisional. Reseña que aún se está en aprobación provisional.

El Alcalde comenta que ha sido un asunto muy explicado, sobre 100 veces, y en las Comisiones informativas y plenos.

La Concejala Sofía de los Ángeles González Herrero indica que si se quería conocer la valoración del PSOE se debería haber invitado a dichas reuniones a algún miembro del PSOE, conociendo de primera mano las realidades.

El Alcalde indica que se ha efectuado consulta, con informes técnicos, desde el año 2013 hasta la fecha, se ha dado publicidad en tablón de anuncios.

En este punto se genera un debate sobre los motivos que llevaron a retirar del orden del día de determinados plenos la aprobación del asunto.

En mérito de lo indicado, Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto de abstención de los cuatro Concejales del PSOE, el voto a favor de los tres(3) Concejales del Grupo Municipal del PP, y con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: ACUERDOS: «Único.-Aprobar de modo **PROVISIONAL** por el Excmo. Ayuntamiento del procedimiento del documento de modificación(innovación), del PGOU de Frigiliana en el pago El Pedregal redactado por los servicios técnicos municipales con fecha de





## Ayuntamiento de Frigiliana

septiembre de 2015, así como el **ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO**, fechado en mayo de 2015, elaborados ambos por el Sr. Arquitecto Asesor Municipal FRANCISCO SÁNCHEZ LOPEZ, continuándose el procedimiento por las concretas fases y trámites indicadas en el cuerpo del presente informe, hasta obtener la aprobación definitiva, y proceder a la publicación en el diario oficial competente, y depósito en el libro de instrumentos de planeamiento, de conformidad con el Dictamen emitido por la Comisión informativa de urbanismo, infraestructuras, obras públicas, agricultura y medio ambiente en sesión de fecha 25/09/2015.

### **4.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA de turismo, cultura, sanidad, servicios sociales relativo a la Dación de Cuenta renuncia de Subvención Turismo Sostenible ITS 2014**

Por el Sr. Secretario Interventor se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa indicada, en sesión celebrada el día 25/09/2015, la cual se limita a tomar razón de la información conferida por la Sra. Concejala Delegada de Turismo, respecto del Decreto de Alcaldía Presidencia número 2476/2015, del siguiente tenor literal en su parte resolutive:

**“PRIMERO. Renunciar a la ejecución del proyecto denominado “Creación de un punto de información del turismo de naturaleza en Frigiliana”,** incluido en el seno de la línea de subvención convocada por Orden de 4 de junio de 2014, de la Consejería de Turismo y Comercio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a entidades promotoras de turismo sostenible para la realización de un Segundo Plan de Acción que culmine el Programa de Turismo Sostenible previamente seleccionado.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acto administrativo a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental de la provincia de Málaga, así como a los terceros interesados en procedimiento.

**TERCERO.** Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local en próxima sesión que se celebre, para debido conocimiento”.

**Interviene la Sra.** María José Caravaca Ruiz. Indica que en la Comisión informativa se comentó que al incorporarse la nueva Corporación se decidió que no era el momento oportuno para desarrollar el Proyecto de ITS.

Indica que pidió al Alcalde que antes de firmar el Decreto se incluyese en Comisión informativa para dar máxima información a la Corporación.

Informa sobre los requisitos para la concesión de nuevas ayudas, que serán concurrencia competitiva (primando mejor proyecto), mientras que la presente fue una subvención dada rápida, y un tanto obligados, porque la Mancomunidad de Municipios hizo llamamiento a la desidia que ofrecía la Junta de Andalucía en la zona oriental de la provincia de Málaga en comparación con el Plan Qualifica.

Se firmó el Convenio tras la solicitud en octubre, pero por prudencia administrativa, porque en el primer plan de acción la resolución económica de la Junta de Andalucía no ha aparecido hasta casi el final del Proyecto, algunos Ayuntamiento y particulares quedaron con el proyecto a medio terminar, se decidió apostar por un principio de prudencia.

Hasta que el primer plazo estuviera en Mancomunidad se decidió actuar. Ello se produce en octubre, y entonces la Corporación Municipal a través del Sr. Alcalde decidió solicitar fondos Europeos a través del CEDER, para evitar contratación de préstamo a largo plazo.

El año 2014 y 2015 ha sido año de muchos movimientos electorales, no por culpa de los trámites administrativos de los técnicos, supone que en julio de 2015 se haya





## Ayuntamiento de Frigiliana

aprobado concesión de subvención pero con cero euros de fondos. Ello implica que cualquier acción debe de ser dentro de 2015, y se tiene presupuesto prorrogado, lo que a juicio de la Corporación no es lo más adecuado.

Como responsable del Área de turismo, en aras de buscar solución, se ha mantenido reunión con la Delegada de Turismo de la Junta de Andalucía, instando prórroga. Se ha indicado verbalmente que ha estado en negociaciones con el Consejero de Sevilla, y que se iban a conceder 6 meses a todos los proyectos de la Axarquía, aunque cierto es que por escrito a la presente no se ha recibido comunicación alguna.

De ahí el riesgo de invertir fondos cuando está en el aire la prórroga necesaria para comenzar y terminar.

En toda la Axarquía hay proyectos rechazados, sin que ello conlleve que otros Ayuntamientos con subvención concedida tengan problema o demora a la hora de desarrollar su plan, y tampoco conlleva que el dinero que se deja de recibir se destine a otros proyectos, será la Junta de Andalucía la que decidirá donde invertirlo.

El PSOE a través de su Portavoz indica que viene una Subvención de 100.000,00€ por la Junta de Andalucía, y se tiene la cuantía encima de la mesa.

El Sr. Antonio Manuel López Martín pregunta quién ha redactado el proyecto y coste del mismo.

El Sr. Alcalde indica que se ha asumido por el Ayuntamiento con sus técnicos, sin que haya supuesto coste externo, sin perjuicio del tiempo invertido.

La Concejala complementa que se aprovechó previo proyecto ya confeccionado, y que fue adaptado para tal línea de subvención.

Está aprobada una subvención de 100.000,00€ condicionada a que se termine, que es la mayor subvención en la provincia de Málaga para este proyecto de un Centro de Interpretación de la naturaleza, que no está obligado a contratar a nadie, y puede ser un centro para desarrollar múltiples actividades.

Por no poner 68.000,00€, que es el gasto de protocolo de dos años, o las deficiencias de Aqualia o déficit tarifario de dos años, se deja de construir un edificio.

Si además se hubiera actuado con interés o celeridad se podría haber obtenido subvención del CEDER u otro organismo.

Se ha dejado de construir un edificio que sería referencia de naturaleza en la Axarquía o de lo que se quiera, pues no deja de ser una pata del turismo de naturaleza que acude al municipio. Edificio vinculado a la Sierra, que es la mayor inversión junto con otro pueblo, por lo que ha sido tratado muy bien Frigiliana por sus méritos propios.

Cuando se diga que la Junta es muy mala que se recuerde esta subvención.

Indica que decenas y decenas de personas que salen por el río Higuierón, centenares al día, miles en el año, que es otro turismo más, otra referencia de niños que viene a ver el aula del "pino pinsapo", lo que se quiera. Donde se puede hacer múltiples actividades, y donde no se tiene otro edificio, porque el Salón de usos múltiples ha quedado ya como teatro, y "no te muevas".

Sería un espacio para albergar nuevas reuniones o esparcimientos, donde se cuenta con propio Proyecto, y en terreno propio. Insiste en el tiempo e ilusión invertido por los técnicos, lo que implica que no se debería haber rechazado.

Se pregunta por el Sr. Portavoz si este Dictamen se vota.

Por el Sr. Secretario Interventor se aclara que las Daciones de cuentas no se votan, y que adopta el formato de Dictamen porque ha acudido a Comisión informativa.







## Ayuntamiento de Frigiliana

Se pregunta por la Sra. Concejala María del Carmen Cerezo Herrero, que en una frase se le diga el motivo de la renuncia.

El Alcalde indica que como es una Dación de cuentas no se va a entrar en mayor debate.

Quiere destacar el Alcalde la búsqueda activa de subvenciones adicionales, además del CEDER en la propia Diputación Provincial de Málaga.

Además matiza que el edificio deberá de ser dotado de medios personales y materiales, porque habrá que llenarlo, y un edificio sin actividad supondría la pregunta de la Junta de Andalucía ¿Para qué se ha dado el dinero? Es a veces preferible mantener el solar, y permitir que se haga otro Proyecto que sea bueno para Frigiliana, y que allí mismo entre también ITS.

La Casa de la Cultura, y el Museo dan un servicio completo, por donde pasan más de 60.000 personas, por tanto hay información a los visitantes.

Ahora mismo está solicitada la prórroga, verbalmente concedida, pero por escrito no se ha recibido nada, y en Febrero de 2016 debe de estar terminado el proyecto, lo que implicaría la pérdida económica de cara a la subvención de todo el dinero. No es el momento de arriesgar, y quizás más adelante se pueda ejecutar sin mayor problema.

Se indica que ahora mismo no hay tiempo ni dinero.

El Sr. Portavoz del PSOE comenta que bajo esa tesis ningún municipio acogido tendrá tiempo ni dinero.

El Alcalde indica que hay muchos en casos análogos, y pone el ejemplo de que se acudió a la Diputación Provincial de Málaga para pedir ayuda, y se informó que muchos Alcaldes acudieron para la misma finalidad que Frigiliana.

El Portavoz cree que sería un edificio emblemático para el futuro, como el Edificio de El Apero en sus comienzos, que tuvo muchas trabas y sobre el que nadie apostaba.

El Alcalde comenta que tener un edificio cerrado, con los costes de mantenimiento que implica, no sería productivo, todo lo contrario.

El Sr. Portavoz del PSOE comenta que la concesión de la subvención viene avalada por la referencia de la Sierra, y ser el segundo municipio más visitado del interior de la provincia.

El Alcalde cierra el debate poniendo sobre la mesa que el principal problema del municipio es el aparcamiento, y será prioridad del equipo de gobierno dar una solución a tal enfoque. Sin aparcamiento para que se quiere hacer más edificios y traer gente al pueblo.

La nueva Corporación Municipal tiene ahora mismo en mente el problema de aparcamiento, y se va a centrar en ello.

El Portavoz del PSOE indica que se alegra de que está sea una de las prioridades.

El Pleno toma razón de todo lo anteriormente testimoniado.

### **5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA de turismo, cultura, sanidad, servicios sociales relativo a la Dación de Cuentas de la Concejala de Turismo sobre el informe X Edición Festival Frigiliana Tres Culturas.**

Por el Sr. Secretario Interventor se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa indicada, en sesión celebrada el día 25/09/2015, la cual se limita a tomar razón de la información conferida por la Sra. Concejala Delegada de Turismo en cuanto al resultado de la pasada edición del Festival Frigiliana de las Tres Culturas.





## Ayuntamiento de Frigiliana

La información facilitada por la referida Concejala, de conformidad con el propio borrador de acta de la sesión de la Comisión Informativa, pendiente de su aprobación a la presente, es la siguiente:

“Toma la palabra la Sra. Concejala que facilita datos a los Concejales presentes sobre el desarrollo de la Edición del Festival.

Se comienza informando sobre los datos facilitados por la DGT respecto de su fiabilidad, así como la comparativa con los autobuses de Nerja a Frigiliana, sin que se disponga de datos de la lanzadera de la bolsa de aparcamientos puestos a disposición de los visitantes al Festival.

Indica la Concejala, la cual no aporta datos numéricos, que todos ellos obran incorporados al expediente administrativo, y que también se ha depositado la hoja de taquilla del concierto de Manu Chao, así como la liquidación emitida por la empresa Servientradas”

Interviene la Sra. Concejala Delegada de Turismo para indicar que no hubo ningún debate durante la charla, porque el Portavoz del PSOE comentó que iba a presentar escrito. Dado que ya está presentado se responderá al mismo.

En todo caso reitera que su finalidad era dar a conocer el público asistente, así como vehículos contabilizados. El día del concierto se ubicaron 6.200 coches, con ayuda tanto de Agentes de Policía Local como Guardia Civil. Cree que este año ha cumplido las expectativas en asistencia, lo que ha generado negocio en el pueblo.

Informa que se está planteando convenio con la UMA para efectuar impacto económico y social de la repercusión del Festival. Es un estudio planteado en ocasiones, y dado que con el equipo técnico con el que se cuenta es inviable, y darlo a empresa es un gasto costoso y por tanto innecesario. A través de la Universidad de Turismo se va a formalizar convenio en octubre, bajo el formato de prácticas, y luego ya se contestará al escrito.

El Portavoz del PSOE pide que aparte del escrito, la Dación de Cuentas podría incluir alguna información adicional a contar los coches, con referencias económicas, en euros. Al menos así lo imagina el Portavoz.

Pide que ello conste en acta.

La Sra. Concejala Delegada de turismo indica que quería efectuar una referencia general, al igual que respecto de la asistencia de las personas a las actividades del Apero, es el mismo caso.

Insiste que se reflejará todo en el informe, y que cualquier pregunta sobre los ingresos la formulen.

Completa la información dada con la gratitud hacia la Junta de Andalucía a la hora de afrontar la campaña de publicidad, con patrocinio. Ello ha permitido que las actuaciones en materia de publicidad sean muy limitadas.

Informa la Concejala que se está a la espera de dicha valoración económica.

El Portavoz del PSOE indica que a pesar de que ello no está pedido se podría recoger en la información.

Responde que sí la Concejala, y se indicarán los ingresos en el mercado, festival, y las subvenciones de la Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Málaga, que también ha sido muy importante.

Finalmente, con relación al Centro de Usos múltiples ha sido renovado o reformado para que tenga un uso más adecuado a la actividad. Ya se está en contacto con Asociación y grupo de vecinos de Frigiliana, que estaban haciendo la actividad de





## Ayuntamiento de Frigiliana

“Cineforum” en la biblioteca para que se traslade al Centro.

Además está previsto puedan organizarse actividades el próximo mes, donde se dará publicidad para que los vecinos puedan asistir a conferencias y conciertos, sin coste para Ayuntamiento, en todo caso el menor coste porque siempre hay algún coste.

Los visitantes que acudan a la actividad u obra de teatro puedan estar sentados de la forma más cómoda, siendo una inversión que pueda parecer excesiva pero que con el tiempo demostrará resultados. Además está abierto a todos los vecinos de Frigiliana.

El pleno toma razón de todo lo anterior.

### **6.- RATIFICACIÓN, en su caso, ADHESION CONVENIO MARCO ASISTENCIA CONCERTADA 2016, aprobada por Decreto 2440/2015.** Expediente 1157/2015

Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes del motivo de incluir el asunto en el orden del día del pleno **del dictado con carácter urgente del Decreto 2440/2015, de fecha 29/09/2015, en virtud del cual se resuelve:**

*“Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Frigiliana al Convenio Marco de la Asistencia Concertada 2016.*

*Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a la próxima sesión plenaria que celebre esta entidad para su ratificación.*

*Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la Diputación Provincial de Málaga”*

El Sr. Alcalde, tras la previa información conferida por el Sr. Secretario Interventor, comenta que no se trata en ningún modo de aprobar el Convenio de Concertación, sino tan sólo el propio Convenio Marco enviado por la Diputación Provincial de Málaga, y se trata de una ratificación en su caso, no meramente Dación de Cuentas.

El Alcalde indica que se trata de una especie de cuestionario que permite valorar las necesidades de Frigiliana. No quiere decir que sea definitivo, pues más adelante se estudiarán las necesidades singulares y proyectos concretos.

El Alcalde comenta que había que remitirlo en un plazo, y de ahí que se someta al pleno.

*Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto de los cuatro(4) Concejales del PSOE, el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo Municipal del PP, y con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta, y unanimidad, de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: ACUERDOS: «Único.-Ratificar el Decreto de Alcaldía Presidencia número 2440/2015, de fecha 29/09/2015, en virtud del cual se aprueba la adhesión del Ayuntamiento al Convenio Marco de la Asistencia concertada.*

### **7.- ASUNTOS URGENTES, de conformidad con el Artículo 82.3 del ROF.**

El Sr. Alcalde indica que no hay asuntos urgentes.

### **8.- DACIÓN DE CUENTAS SENTENCIA, AUTO O RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES.**

Por el Sr. Secretario Interventor se informa a los presentes que se da cuenta de sendas resoluciones judiciales firmes, en concreto de los expedientes número:

-Expediente 304/2014. Ha sido dictada Sentencia número 1812/2015 por el Tribunal Superior de Justicia de Málaga, Sala de lo Contencioso Administrativo, en su sección número 3, de fecha 10/07/2015, en virtud de la cual se desestima el recurso contencioso interpuesto por el Ayuntamiento de Frigiliana, a través de los letrados del SEPRAM, contra la Resolución dictada por la Secretaria general de la Consejería de





## Ayuntamiento de Frigiliana

Cultura, Comercio y Deportes, de fecha 20 de Enero de 2014, en virtud de la cual se declaraba el reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Frigiliana para la elaboración de la 2ª Fase de la Carta arqueológica.

-Expediente 1022/2015. Ha sido dictada Sentencia número 514/2015, de fecha 13 de Julio de 2015, en el Procedimiento Abreviado 680/2010, interpuesta por la Comunidad de Propietarios Las Lomas de Frigiliana, conociendo de la misma el JCA número 3 de Málaga.

El recurso fue interpuesto contra Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha 11/08/2010 en virtud del cual se desestimaba el recurso potestativo de reposición interpuesto por la CCPP contra la liquidación girada por la tasa de suministro domiciliario de agua potable.

La sentencia impone las costas a la CCPP recurrente.

A mayor garantía, por el Sr. Secretario Interventor se entrega copia de las dos sentencias al Grupo Municipal PSOE, pues en esa misma mañana se había personado la Sra. Concejala del PSOE Sofía de los Ángeles González Herrero para interesarse por dicho punto del orden del día, y conocer las mismas.

### **9.-DACIÓN DE CUENTA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 A 10/09/2015.**

Por el Alcalde se informa a los presentes sobre el estado de ejecución del presupuesto 2015 a fecha 10/09/2015, el cual ha estado a disposición de los Corporativos para su análisis, y en su caso aclaración de interrogantes.

EL Sr. Portavoz del PSOE comenta que este asunto no fue incluido en las Comisiones informativas.

Se responde por el Secretario Interventor que efectivamente no, pero que en cumplimiento de la normativa el Sr. Alcalde ha querido dar conocimiento al Pleno de la Dación de Cuentas, con transparencia, respecto del estado de ejecución a la fecha indicada.

Por el Sr. Portavoz del PSOE se indica el incidente que se ha producido a la hora de acceder al concreto expediente. Tras debate sobre el particular, se acuerda por el Alcalde que el Secretario Interventor remita un correo electrónico a la mañana siguiente a los Concejales del PSOE, dando traslado del estado de ejecución de gastos e ingresos a la fecha indicada.

El Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda interviene para pormenorizar los datos que se recogen en el estado de ejecución, algunas muy sencillas, otras que precisan quizás de un detalle adicional.

Los Corporativos quedan conformes con la solución planteada, encomendándose al Funcionario de Habilitación Nacional remita la información vía correo electrónico.

### **10.-DACIÓN DE CUENTAS Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO.**

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha conferido acceso al libro de Decretos y Resoluciones, pudiéndose verificar todos los decretos existentes en el mismo durante este año, y no sólo limitado a los dictados desde la celebración de la última sesión plenaria del Ayuntamiento.

**Se testimonia que son los Decretos desde el número 265/2015 hasta el Decreto número 2486/2015**, de convocatoria de la sesión plenaria, pues la última sesión plenaria ordinaria celebrada, con dación de cuentas de Decretos fue la celebrada el día 25/03/2015, con carácter previo a la convocatoria y celebración de





## Ayuntamiento de Frigiliana

elecciones municipales el día 24 de Mayo.

Al igual que en el punto anterior, se comenta por el Portavoz del PSOE que teniendo acceso al libro de decretos no ha podido acceder al concreto decreto, mientras que el resto de Corporativos no pueden acceder al libro de decretos.

El Secretario Interventor indica que verificará tal extremo una vez terminado el pleno, con objeto de aclarar la posible incidencia o error.

El Sr. Portavoz del PSOE pregunta si hay algún decreto que ratificar. Se responde por el Sr. Secretario que no le consta.

En todo caso, el Alcalde comenta que una vez accedan a los Decretos puedan plantear las dudas que en su caso se planteen.

### 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Portavoz del PSOE se plantean los siguientes ruegos:

1.- Al igual que en anterior legislatura, que se dote económicamente en los presupuestos del año 2016 en cuanto a la limpieza de cunetas, mantenimiento de carriles y asfaltado de nuevos tramos, con una cuantía mínima del 20% de todos los recursos que por ingresos en IBI rústico (IBI especialmente), se ingresen por el Ayuntamiento, así como urbanas en diseminado.

El Sr. Concejales Delgado de Economía y Hacienda responde que los números del presupuesto 2016 se están ejecutando, y que es su deseo que pueda facilitarse al PSOE. En todo caso indica que es mucho dinero para destinarlo a limpieza de cunetas.

El Alcalde indica que ahora mismo se está actuando reparando diversos carriles que requieren de actuación municipal.

2.- Se realice una actuación definitiva en el Chorruelo para evitar caídas de peatones, pues se están produciendo accidentes con asiduidad.

El Alcalde indica que se han barajado varias opciones, una pasaría por obtener subvención de la Junta de Andalucía, mientras que la otra conlleva un trabajo de campo sobre la posibilidad de tratamiento de la Calle Chorruelo. El Sr. Portavoz del PSOE pide en todo caso una inmediata intervención, y que pueda evitar nuevas caídas en la zona de El Chorruelo.

Advierte que si alguna persona cae en la zona, su grupo recordará que ya ha solicitado tal actuación.

3.- Se instalen bocas de riego a lo largo del municipio, para limpieza con agua a presión y mantenimiento, sobre todo en el "Barribarto", con beneficios en el casco histórico.

Intervienen varios Concejales para informar sobre actuaciones que se están ejecutando.

El Sr. David Raya Vaca pide que se añada al ruego la instalación de bocas de riego en el campo.

El Sr. Alcalde, en tono distendido, indica que todos los ruegos son actuaciones en trámite por el equipo de gobierno.

4.- Ruega, que se curse tramitación a petición efectuada por el Consulado de Ucrania respecto de la tramitación de expediente, con concesión de la medalla de plata a la orden del mérito de la Policía Local, al Agente del Cuerpo de Policía Local de Frigiliana, F.J.G.B., con la concesión de medalla.

El Alcalde comenta que hay que retomar la aprobación de una Ordenanza Municipal o





## Ayuntamiento de Frigiliana

---

Reglamento de honores y distinciones, y que es un compromiso asumido en público por su persona, en todo caso indica que ha existido un reconocimiento público precisamente en fecha reciente.

El Alcalde comenta que el Ayuntamiento de Frigiliana debe de reconocer actuaciones producidas tanto por sus funcionarios, como por los propios vecinos, que contribuyen con su buen hacer.

EL PSOE, a través de su Portavoz quiere recordar que ya han transcurrido 2 años desde que se propuso la actuación.

El Sr. Portavoz del PSOE plantea las siguientes preguntas.

1.- ¿Puede su grupo político solicitar grabar y publicar con medios audiovisuales las sesiones plenarias del Ayuntamiento? Quieren saber los requisitos para poder grabar y publicar las sesiones plenarias.

Finalmente, el Sr. Concejala del PSOE, Antonio Manuel López Martín quiere felicitar a la nueva Concejala de Educación Sra. Carmen Lucrecia López Martín por la labor y trabajo que ha hecho de limpieza y dignificación de las instalaciones del Colegio, por todo lo que ha hecho en un breve espacio de tiempo en las instalaciones, mejorando la dejadez del anterior equipo de gobierno. Quiere hacer extensivo dicho agradecimiento a los trabajadores que han intervenido.

La propia Concejala agradece las palabras de felicitación, e indica que de todas formas forma parte del trabajo suyo, que como Concejala de Educación ha intentado que para comienzo del curso esté todo en orden. Aún quedan bastantes cosas, pero se irán haciendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 21:25 horas, de lo cual como Secretario General doy fe.-----

